



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
15 de agosto de 2014

ESPAÑOL
Original: inglés

Decimotercer período de sesiones

Nueva York, 8 a 17 de diciembre de 2014

Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013

Índice

Página

Carta de envío	2
Carta al Secretario respecto de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes a 2013	2
Dictamen del Auditor Externo	3
Informe de auditoría sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013	4
Estado I: Estado de ingresos, gastos y variaciones en los saldos del Fondo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013	7
Estado II: Estado de los activos, pasivos, reservas y saldos del Fondo al 31 de diciembre de 2013	8
Estado III: Estado de la corriente de efectivo a 31 de diciembre de 2013	9
Notas a los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	10
1. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus objetivos	10
2. Resumen de las principales normas de contabilidad y de presentación de informes financieros	10
3. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (estados I a III)	10

Carta de envío

26 de mayo de 2014

De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento Financiero, tengo el honor de presentar los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

(Firmado) Herman von Hebel
Secretario

Sr. Hervé-Adrien Metzger
Director
Tribunal de Cuentas,
13 rue Cambon,
75100 París Cedex 01
Francia

Carta al Secretario respecto de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes a 2013

26 de mayo de 2014

Estimado Señor Secretario:

Con arreglo al apartado b) del párrafo 77 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Consejo de Dirección debe presentar las cuentas y los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para que sean revisados por el Auditor Externo.

Le agradecería que firmara la carta de envío relativa a los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes a 2013 dirigida al Auditor Externo.

Le saluda respetuosamente,

(Firmado) Motoo Noguchi,
Presidente del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Dictamen del Auditor Externo

Hemos procedido a la auditoría de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes a los 12 meses del período finalizado el 31 de diciembre de 2013. Se trata del estado de ingresos, gastos y variaciones en los saldos del Fondo, el estado de los activos, pasivos, reservas y saldos del Fondo, el estado de la corriente de efectivo, así como otra información y notas concernientes al ejercicio económico que finalizó en tal fecha.

De acuerdo con lo estipulado en el párrafo 77 de la parte IV del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Consejo de Dirección es responsable de preparar y presentar los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Dichos estados están en consonancia con las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas. Esta responsabilidad conlleva la creación, aplicación y seguimiento de procedimientos de control interno a fin de garantizar la preparación y la presentación correcta de los estados financieros, exenta de inexactitudes significativas resultantes de fraudes o errores. Dicha responsabilidad también incluye la determinación de estimaciones contables correctas y adaptadas a las circunstancias.

Es responsabilidad nuestra dar un dictamen respecto de estos estados financieros basándonos en nuestra auditoría, la cual hemos realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas nos exigen que respetemos las prescripciones éticas, y planifiquemos y realicemos la auditoría con el objetivo de obtener la seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de inexactitudes materiales.

Una auditoría consiste en la ejecución de procedimientos de revisión de cuentas a fin de obtener pruebas de auditoría respecto de los montos y la información presentada en los estados financieros. La creación de procedimientos de revisión de cuentas se basa en el juicio profesional del Auditor Externo, así como en la evaluación del riesgo relativa a la existencia en los estados financieros de inexactitudes significativas resultantes de fraudes o errores. Para la evaluación del riesgo, el auditor toma en cuenta el control interno en vigor concerniente a la preparación y presentación de los estados financieros, a fin de crear procedimientos de auditoría adecuados y no con el objetivo de expresar su opinión respecto del control interno. Una auditoría también consiste en evaluar que el método contable aplicado y la presentación de los estados financieros son adecuados y que las principales estimaciones contables son razonables.

Creemos que las pruebas de auditoría recabadas son suficientes y apropiadas para constituir la base razonable de nuestro dictamen.

Según lo expuesto en nuestra auditoría, los estados financieros dan una visión real de los ingresos, gastos y variaciones en los saldos del Fondo, así como de los activos, pasivos, reservas y saldos del Fondo, y la corriente de efectivo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a 31 de diciembre de 2013, respecto de los 12 meses del período que finalizó el 31 de diciembre de 2013 de conformidad con las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas.

Didier Migaud

Tribunal de Cuentas
13, rue Cambon
75100 París Cedex 01
Francia

Informe de auditoría sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013

Índice

	<i>Página</i>
I. Objetivo, alcance y enfoque de la auditoría	4
II. Seguimiento de las recomendaciones relativas a 2012	5
III. Agradecimientos	5
Anexo: Seguimiento de las recomendaciones previas realizadas por la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido	6

I. Objetivo, alcance y enfoque de la auditoría

1. Hemos realizado la auditoría de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el "Fondo") de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y el artículo 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte Penal Internacional (la "Corte"), así como de las atribuciones adicionales relativas a la comprobación de cuentas.

2. El objetivo general de la auditoría de los estados financieros es obtener la garantía razonable de que estos, en su totalidad, están exentos de inexactitudes materiales, ya sea debido a fraude o error, permitiendo así que el auditor dictamine si la preparación de los estados financieros, en todos sus aspectos materiales, se ha llevado a cabo de conformidad con el marco financiero pertinente.

3. Las atribuciones adicionales del Auditor Externo se aplican según lo estipulado en el apartado c) del párrafo 6 del anexo del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, donde se dispone que se debe señalar a la atención de la Asamblea de los Estados Partes la utilización irregular de fondos u otros activos de la Corte, así como los gastos que no se ajusten a la intención de la Asamblea de los Estados Partes.

4. Las labores de auditoría se realizaron en dos fases:

- a) Una auditoría provisional centrada en los controles internos y las cuestiones presupuestarias y de gobernanza, del 2 al 13 de diciembre de 2013.
- b) Una auditoría final centrada en los estados financieros y los requisitos de divulgación en general, del 26 de mayo al 6 de junio de 2014.

5. No hubo conclusiones ni recomendaciones de la de la auditoría financiera.

6. Hemos observado que las ocho recomendaciones pendientes resultantes de la auditoría realizada por la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido fueron aplicadas o están siendo aplicadas. Dichas recomendaciones se encuentran en el anexo de este informe.

7. El 6 de junio de 2014 tuvo lugar la reunión de clausura con el director ejecutivo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el director principal de programas, el asesor del Fondo y el coordinador del proyecto de las IPSAS en la Corte.

8. Este informe ha sido preparado tomando en cuenta los comentarios escritos enviados por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Corte Penal Internacional el 30 de junio de 2014.

9. Emitimos un dictamen de auditoría sin reservas sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio económico que finalizó el 31 de diciembre de 2013.

II. Seguimiento de las recomendaciones relativas a 2012

10. Tras examinar el estado de aplicación de las recomendaciones del año anterior, se observó que se habían aplicado las dos recomendaciones. Estas se detallan en la siguiente tabla.

<i>Nº</i> <i>Ámbito</i>	<i>Recomendaciones</i>	<i>Aplicada</i>	<i>Parcialmente aplicada</i>	<i>Aún sin aplicar</i>
1 Cuestiones generales respecto de la función de contabilidad y la realización de la auditoría	El Auditor Externo recomienda mejorar los métodos de trabajo entre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Sección de Presupuesto y Finanzas mediante la toma de medidas necesarias para ayudar a garantizar que la función de contabilidad de la Corte responde de manera oportuna a las peticiones razonables del Auditor Externo. El cumplimiento con la aplicación inminente de las normas IPSAS debe definirse como prioridad principal del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y de la función de contabilidad de la Corte.	X		
2 Pagos anticipados a asociados en la ejecución	El Auditor Externo recomienda al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario que decida qué política contable aplicar basándose en un análisis detallado del conjunto de los contratos con respecto a las condiciones de ejecución apreciables y al reembolso ejecutable de fondos. También se recomienda que el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario inicie dicho análisis en estrecha colaboración con el jefe de la Dependencia de las IPSAS de la Corte.	X		
Número total de recomendaciones		2	0	0

III. Agradecimientos

11. El Auditor Externo desea agradecer al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, así como al Secretario y a su personal de la Corte Penal Internacional, la cooperación y el apoyo general prestados a los equipos contables durante la auditoría.

Anexo

Seguimiento de las recomendaciones previas realizadas por la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido

1. Tras la revisión minuciosa del estado de aplicación de las recomendaciones realizadas por la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido, se observó que de las ocho recomendaciones presentadas para los ejercicios económicos de 2010 y 2011, cinco habían sido aplicadas y tres habían sido parcialmente aplicadas.

2. La mayoría de las recomendaciones parcialmente aplicadas están relacionadas con cuestiones concernientes a la gobernanza y los métodos de trabajo. El Auditor Externo llevará a cabo un examen completo de las cuestiones relacionadas con la gobernanza del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas como parte de los procesos de auditoría realizados en 2014 y 2015.

<i>Ejercicio económico</i>	<i>Nº Recomendaciones</i>		<i>Aplicada</i>	<i>Parcialmente aplicada</i>	<i>Aún sin aplicar</i>
2011	1	El Fondo debería trabajar conjuntamente con el equipo de aplicación de las IPSAS de la CPI para desarrollar políticas contables específicas y apropiadas, de conformidad con las IPSAS, que se adecuen a la situación y requisitos del Fondo.	X		
2011	2	El Fondo debería identificar claramente los objetivos y beneficios anticipados del proyecto de las IPSAS y desarrollar una metodología para conseguir y gestionar beneficios.	X		
2011	3	La administración del Fondo debería colaborar con la Oficina de Auditoría Interna a fin de asegurar que recibe suficiente garantía sobre la idoneidad y eficiencia del marco de gobernanza del Fondo, así como de la gestión y control de los riesgos.		X	
2010	1	Se debe examinar el proceso de establecimiento de objetivos estratégicos del Fondo. Todos los objetivos que se establezcan deberán ser mensurables, específicos y alcanzables.		X	
2010	4	El Fondo debería asegurarse de que los procesos de licitación de proyectos presentan la máxima sencillez a fin de aumentar la participación. Se deberían facilitar orientaciones a los posibles litigantes a fin de contribuir a que el proceso esté abierto al mayor número posible de participantes.	X		
2010	5	El Fondo debería examinar en profundidad cada fase del proceso de licitación a fin de extraer las lecciones oportunas que permitan mejorar el proceso en el futuro.	X		
2010	6	Recomendamos que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas continúe examinando y discutiendo los recursos que son necesarios para responder a las necesidades administrativas y financieras del Fondo a medida que aumentan las donaciones en línea y las reparaciones en los próximos ejercicios económicos.		X	
2010	7	El Consejo de Dirección del Fondo debería ocuparse de la gestión del riesgo empresarial. Se deberían aplicar lo antes posible los procesos existentes de identificación, evaluación y mitigación del riesgo a fin de salvaguardar los recursos confiados al Fondo.	X		
Número total de recomendaciones			5	3	0

Estado I

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas Estado de ingresos, gastos y variaciones en los saldos del Fondo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 (en euros)

	2013	Notas de referencia	2012
Ingresos			
Contribuciones voluntarias	4.583.878	3.4	2.502.203
Renta en concepto de intereses	64.870		59.897
Otros ingresos	7.465		-
<i>Total de ingresos</i>	<i>4.656.213</i>		<i>2.562.100</i>
Gastos			
Desembolsos	1.094.130	3.8	1.132.917
Obligaciones por liquidar	715.848	3.8, 3.9	317.740
<i>Total de gastos</i>	<i>1.809.978</i>		<i>1.450.657</i>
Superávit/(déficit) de los ingresos con respecto a los gastos	2.846.235		1.111.443
Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores	-	3.10	29.252
Reembolso a donantes	-	3.11	(19.546)
Saldo de los fondos al principio del ejercicio económico	4.531.456		3.410.307
Saldo de los fondos al 31 de diciembre	7.377.691		4.531.456

Fecha:

Firmado: Presidente del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas

Estado II

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas Estado de los activos, pasivos, reservas y saldos del Fondo al 31 de diciembre de 2013 (en euros)

	2013	Notas de referencia	2012
Activos			
Efectivo y depósitos a plazo	8.078.682		4.847.002
Otras cuentas por cobrar	14.857	3.12	14.642
Total de activos	8.093.539		4.861.644
Pasivos			
Obligaciones por liquidar	715.848	3.8, 3.9	317.740
Prima de repatriación no utilizada	-		7.465
Otras cuentas por pagar	-		4.983
<i>Total de pasivos</i>	<i>715.848</i>		<i>330.188</i>
Saldos de las reservas y los fondos			
Superávit acumulativo	7.377.691		4.531.456
<i>Total de reservas y saldos de los fondos</i>	<i>7.377.691</i>		<i>4.531.456</i>
Total de pasivos, reservas y saldos de los fondos	8.093.539		4.861.644

Fecha:

Firmado: Presidente del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas

Estado III

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas Estado de la corriente de efectivo al 31 de diciembre de 2013 (en euros)

	2013	2012
Corriente de efectivo de las actividades de funcionamiento		
Superávit/(déficit) neto de los ingresos sobre los gastos (estado I)	2.846.235	1.111.443
(Aumento)/disminución de otras cuentas por cobrar	(215)	(12)
Aumento/(disminución) de las obligaciones por liquidar	398.108	(523.336)
Aumento/(disminución) de otras cuentas por pagar	(4.983)	4.983
Prima de repatriación no utilizada	(7.465)	-
Menos: renta en concepto de intereses	(64.870)	(59.897)
<i>Efectivo neto de las actividades de funcionamiento</i>	<i>3.166.810</i>	<i>533.181</i>
Corriente de efectivo de las actividades de inversión y financiación		
Más: renta en concepto de intereses	64.870	59.897
<i>Efectivo neto de las actividades de inversión y financiación</i>	<i>64.870</i>	<i>59.897</i>
Corriente de efectivo de otras fuentes		
Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos	-	29.252
Reembolso a donantes	-	(19.546)
<i>Efectivo neto de otras fuentes</i>	<i>-</i>	<i>9.706</i>
Aumento/(disminución) neto en efectivo y depósitos a plazo	3.231.680	602.784
Efectivo y depósitos a plazo a principios del ejercicio	4.847.002	4.244.218
Efectivo y depósitos a plazo al 31 de diciembre (estado II)	8.078.682	4.847.002

Notas a los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

1. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus objetivos

1.1 El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas fue creado por la Asamblea de los Estados Partes en su resolución ICC-ASP/1/Res.6 en beneficio de las víctimas de los crímenes de la competencia de la Corte Penal Internacional, así como de sus familias.

En el anexo de la mencionada resolución, la Asamblea de los Estados Partes estableció un Consejo de Dirección que se encarga de la gestión del Fondo Fiduciario.

2. Resumen de las principales normas de contabilidad y de presentación de informes financieros

2.1 Los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se llevan a cabo de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, tal como estableció la Asamblea de los Estados Partes en el anexo de su resolución ICC-ASP/1/Res.6. Los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas están en consonancia con las Normas Contables del Sistema de las Naciones Unidas. Estas notas forman parte integrante de los estados financieros del Fondo Fiduciario.

2.2 *Contabilidad por fondo:* las cuentas del Fondo Fiduciario se llevan de conformidad con la contabilidad por fondo.

2.3 *Ejercicio económico:* el ejercicio económico del Fondo Fiduciario es de un año civil, a menos que la Asamblea de los Estados Partes decida otra cosa.

2.4 *Método de contabilidad al valor inicial:* las cuentas se preparan con arreglo al método de contabilidad al valor inicial y no se ajustan para tener en cuenta los efectos de las variaciones en los precios de los bienes y servicios.

2.5 *Moneda de las cuentas:* las cuentas del Fondo Fiduciario se presentan en euros. Los fondos mantenidos en otras monedas se convierten en euros al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor en la fecha del estado financiero. Las transacciones en otras monedas se convierten en euros al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor en la fecha de la transacción.

2.6 *Financiación:* el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se financia mediante:

- a) Contribuciones voluntarias de Gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, empresas y otras entidades, de conformidad con los criterios pertinentes aprobados por la Asamblea de los Estados Partes;
- b) Sumas y otros bienes recibidos a título de multa o decomiso transferidos al Fondo Fiduciario si así lo ordena la Corte en aplicación del párrafo 2 del artículo 79 del Estatuto;
- c) Recursos recibidos mediante órdenes de reparación, si así lo decretara la Corte de conformidad con la regla 98 de las Reglas de Procedimiento y Prueba; y
- d) Los recursos que la Asamblea de los Estados Partes decida asignar.

2.7 *Ingresos:* las contribuciones voluntarias se asientan como ingresos en el momento en que se reciben efectivamente las contribuciones de los donantes.

2.8 *El efectivo y los depósitos a plazo* incluyen los fondos depositados en cuentas bancarias con intereses, depósitos a plazo y cuentas a la vista.

3. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (estados I a III)

3.1 En el *estado I* figuran los ingresos, los gastos y las variaciones en las reservas, así como los saldos del Fondo durante el ejercicio económico. Incluye el cálculo del superávit

o el déficit de los ingresos sobre los gastos correspondientes al ejercicio en curso y los ajustes de los ingresos o los gastos de ejercicios anteriores.

3.2 El *estado II* muestra el activo, el pasivo, las reservas y los saldos del Fondo al 31 de diciembre 2013.

3.3 El *estado III* es el estado resumido de la corriente de efectivo preparado mediante el método indirecto.

3.4 Se recibieron *contribuciones voluntarias* por valor de 4.583.878 euros de Gobiernos, particulares, organizaciones y otras entidades.

Cuadro 1: Contribuciones voluntarias

<i>Países</i>	<i>2013</i>	<i>2012</i>
Alemania	900.000	300.000
Finlandia	326.145	200.000
Noruega	-	272.610
Países Bajos	1.025.000	475.000
Reino Unido	610.950	640.688
Suecia	1.344.168	-
Suiza	100.000	100.000
Otros	277.615	513.905
Total (en euros)	4.583.878	2.502.203

3.5 En 2013, el 19% de las contribuciones voluntarias (es decir, 885.950 euros) recibidas por el Fondo Fiduciario se asignó a las víctimas de crímenes de violencia sexual y de género. El 20% (es decir, 900.000 euros) corresponde a una contribución con fines específicos recibida de Alemania el 16 de diciembre de 2013 y destinada a actividades de reparación.

Cuadro 2: Contribuciones con fines específicos

<i>Países</i>	<i>2013</i>	<i>2012</i>
Alemania	900.000	300.000
Estonia	35.000	-
Finlandia	200.000	307.066
Italia	40.000	-
Noruega	-	272.610
Países Bajos	-	25.000
Reino Unido	610.950	-
Total (en euros)	1.785.950	904.676

3.6 La contribución de Finlandia, que asciende a 200.000 euros y fue recibida el 5 de diciembre de 2013, está destinada a actividades contra la violencia sexual y de género en virtud del mandato de asistencia del Fondo Fiduciario. Esta contribución es el segundo pago de un acuerdo plurianual con el Gobierno de Finlandia que asciende a 800.000 euros, el cual será pagado durante el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2015.

3.7 Las contribuciones de Estonia, Italia y el Reino Unido están destinadas a actividades contra la violencia sexual y de género. La contribución del Reino Unido fue recibida el 18 de enero, la de Italia el 12 de noviembre, y la de Estonia, en dos pagos, el 2 de mayo y el 23 de diciembre de 2013.

3.8 El *gasto* de 1.809.978 euros comprende desembolsos por valor de 1.094.130 euros y obligaciones por liquidar por valor de 715.848 euros.

3.9 Las *obligaciones por liquidar* se han asentado de conformidad con el artículo 4.5 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte: “las consignaciones seguirán estando disponibles por un plazo de doce meses a contar de la fecha del cierre del ejercicio económico para el cual fueron aprobadas en la medida en que sean necesarias para liquidar cualquier obligación válida pendiente del ejercicio económico”. Dada la naturaleza de las actividades del Fondo, las obligaciones no liquidadas inscritas en los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se refieren a contratos vigentes con asociados en la ejecución. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se reserva el derecho a cancelar estas obligaciones en circunstancias excepcionales, lo que reduciría las obligaciones existentes a 31 de diciembre de 2013.

3.10 *Ahorros o cancelaciones con respecto a obligaciones de períodos anteriores*: no hay ahorros con respecto a obligaciones de períodos anteriores.

3.11 *Reembolsos a donantes*: no se realizaron reembolsos a donantes durante 2013.

3.12 *Otras cuentas por cobrar* que suman 14.857 euros representan intereses devengados que no se habían recibido aún a 31 de diciembre de 2013.

3.13 *Contribuciones de la Corte*: en el anexo 6 de la resolución ICC-ASP/1/Res.6, la Asamblea de los Estados Partes decidió que el Secretario de la Corte estaría encargado de prestar la asistencia necesaria para el buen funcionamiento del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en el desempeño de sus funciones, y que además asistiría con voz consultiva a las reuniones del Consejo.

3.14 En 2013, la Asamblea de los Estados Partes aprobó una consignación de 1.580.000 euros para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que administra el Fondo Fiduciario y brinda apoyo administrativo al Consejo de Dirección y a sus reuniones. Durante el ejercicio económico, se consignó la cantidad de 1.431.511 euros en concepto de gastos de la Corte Penal Internacional correspondientes a la Secretaría del Fondo.

3.15 *Donaciones en especie*: el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas no recibió donaciones en especie durante 2013.

3.16 *Gasto paralelo*: los asociados del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en la ejecución de sus actividades presentaron 377.560 euros (tipo de cambio vigente de las Naciones Unidas a 31 de diciembre de 2013) en concepto de aportación paralela en forma de recursos tales como servicios y apoyo brindados a las víctimas por otras fuentes en 2013.